

D.^a Rosa Jornet Saun.
 D.^a María Pilar López Rodríguez.
 D.^a Concepción Lorenzo Puerto.
 D.^a Carmen Magán Arriero.
 D.^a Paulina Manasanch Dalmau.
 D.^a María Teresa Manasanch Dalmau.
 D.^a Josefina Manén Folch.
 D.^a Gregoria Mercedes Mansilla Navarro.
 D.^a Montserrat Martí Alabart.
 D.^a Mercedes Martí Marrasé.
 D.^a Margarita Mas Avila.
 D.^a Clara María Masiá Espín.
 D.^a Teresa Masramón Caritg.
 D.^a Genoveva Mendoza Gómez.
 D.^a Nieves Mollet Bazas.
 D.^a Rosario Monfort Gargallo.
 D.^a María del Carmen Morer Vidal.
 D.^a Mercedes Navarro Nevado.
 D.^a Carmen Oliu Bosch.
 D.^a María Dolores Oliver Schornstein.
 D.^a Rosa María Oncins Asensio.
 D.^a María del Carmen Ortega García.
 D.^a María Inmaculada Ortega Ortiz.
 D.^a María Antonia Parera Crosas.
 D.^a María Carmen Passi Dalmau.
 D.^a Carmen Pastor Fa.
 D.^a Mercedes Pastor Fa.
 D.^a María del Mar Peirón Reus.
 D.^a Pilar Pérez Anoro.
 D.^a María Paloma Pérez de Vega.
 D.^a María Carmen Pons Rafols.
 D.^a María Rosa Pujadas Saret.
 D.^a María Manuela Queralt Merino.
 D.^a Ascensión Ramos de Alós.
 D.^a Mercedes Ribas Barba.
 D.^a Josefa Rius Avila.
 D.^a María Palmira Rodrigo García.
 D.^a Angela Roig Andréu.
 D.^a María de los Angeles Roig Ripoll.
 D.^a Isabel Royvrosa Paya.
 D.^a Josefina Royo Blesa.
 D.^a Montserrat Sánchez Doménech.
 D.^a Carmen Santaularia Segura.
 D.^a Montserrat Saula Saló.
 D.^a Socorro Segura Rubio.
 D.^a María Inmaculada Sempere Prieto.
 D.^a María Mercedes Serra Galcerán.
 D.^a Nieves Serrano Pérez.
 D.^a María de las Mercedes Solé Solé.
 D.^a Montserrat Soler Quingles.
 D.^a Mercedes Suárez Almazor.
 D.^a Helena Tarés Magriñá.
 D.^a Julia Tortajada Aguilar.
 D.^a María Isabel Ustrell Vila.
 D.^a Mercedes Vadillo Gonzalo.
 D.^a María Luisa Vallejo Montes.
 D.^a Rosario Valls Moré.

D.^a María Victoria Verdeny Oriach.
 D.^a María del Rosario Vicente Martínez.
 D.^a María Carmen Vidal Lainez.
 D.^a Mara Dolores Vidal Pérez.
 D.^a María Teresa Zamora Martín.
 D.^a Montserrat Zubiria Adot.

Excluidas

Por no reunir la condición exigida en la letra b) de la base 2.^a:

D.^a Pilar Atienza Ortega.
 D.^a Marta Fernández Regordán.

El Tribunal calificador ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Mariano Cano Abellán, Delegado de Servicios de Sanidad y Asistencia Social.

Secretario: El de la Corporación, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Vocales: Don Víctor Cónill Serra, y como suplente, don Domingo Ruano Gil, Catedráticos de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona; doña Pilar de Viala Barrera, del Colegio Provincial de Auxiliares Sanitarios; don Angel César Gil Rodríguez, y como sustituto, don Martín A. Pagonabarraga Garro, por la Dirección General de Administración Local, y el Decano interino de Asistencia Médica y Social, don Francisco Ballesta Barcons.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la base 5.^a de la convocatoria y en los artículos 5.^o y 6.^o de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 20 de junio de 1975.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—6.064-A.

14983

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla referente al concurso restringido para proveer en propiedad una plaza de Jefe de Sección de la Escala de Contabilidad e Intervención.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 129, de fecha 7 de junio del año en curso, publica la convocatoria de concurso restringido de méritos, convocado para proveer en propiedad una plaza de Jefe de Sección de la Escala de Contabilidad e Intervención de este excelentísimo Ayuntamiento, así como las bases que regirán el mismo.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso se presentarán en el Registro General de la Secretaría Municipal, dentro de los treinta días hábiles al siguiente de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Sevilla, 1 de julio de 1975.—El Secretario general, José María Peláez Suárez.—6.071-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

14984 *RESOLUCION de la Dirección General de Inspección Tributaria por la que se admite a trámite la solicitud de Convenio Nacional para la exacción del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, solicitada por la Agrupación Nacional Autónoma de Peluqueros de Señoras, año 1975.*

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud de convenio presentada por la Agrupación de Contribuyentes que se dirá,

Esta Dirección General de Inspección Tributaria, en uso de la facultad discrecional que le confiere el artículo 10 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, ha acordado lo siguiente:

Se admite a trámite la solicitud para la exacción en régimen de convenio del Impuesto que se expresa, formulada por la Agrupación que se menciona:

Impuesto: General sobre el Tráfico de las Empresas.
 Agrupación: Nacional Autónoma de Peluqueros de Señoras.
 Domicilio: Paseo del Prado, 18 y 20, 6.^a planta (Madrid).

Actividades: Servicio de peluquería de señoras.
 Ambito territorial del Convenio: Nacional.
 Período de vigencia: Año 1975.

Los contribuyentes integrados en la Agrupación solicitante, que no deseen formar parte del Convenio, harán constar su renuncia por escrito dirigido al ilustrísimo señor Subdirector general de Inspección de Entidades Jurídicas, en esta Dirección General, y presentado dentro de los diez días hábiles siguientes al de inserción de este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».

Los contribuyentes que en las condiciones adecuadas para ser incluidos en Convenio, ejerzan la actividad correspondiente a la Agrupación expresada y no figuren en el censo presentado por ella, podrán solicitar su inclusión en el mismo, en la forma y plazos indicados en el apartado precedente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de junio de 1975.—El Director general, Francisco Ramírez González.

Sr. Subdirector general de Inspección de Entidades Jurídicas.